



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00322619- -UNC-ME#FCS

VISTO

Lo dispuesto por la Ord. HCS 5/22, referida a la implementación de estrategias híbridas y remotas para el desarrollo de las actividades académicas de posgrado; y

CONSIDERANDO

Que las carreras de posgrado de la FCS fueron aprobadas bajo la modalidad presencial por los organismos competentes (CONEAU-ME)

Que de acuerdo a la Ord. HCS 5/22 las actividades académicas de Posgrado realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología que permita la interacción sincrónica entre docentes y estudiantes, serán consideradas presenciales, siempre que se asegure la institucionalidad de los Espacios - aulas de audio video comunicación.

Que asimismo establece tres modelos para implementar estrategias de hibridación que permitan la participación presencial remota sincrónica: Estrategia de Alternancia (secuencial), Estrategia Híbrida (optativa) o Estrategia Mixta (parcialmente optativa), modalidades que pueden implementarse para el desarrollo de las carreras y de otras actividades académicas de Posgrado (seminarios, cursos, actividades prácticas, reuniones de comisiones asesoras y/o de seguimiento de estudiantes)

Que en todos los casos es necesario dar un marco normativo al desarrollo de las actividades académicas de posgrado que incorporen encuentros sincrónicos

Que la propuesta de protocolo específico para la administración y gestión de las aulas de audio-video-comunicación, para el desarrollo de carreras y otras actividades de posgrado en el ámbito de la FCS que adopten estrategias híbridas, fue elaborado por la Secretaría de Posgrado y cuenta con el visto bueno del SIED y fue consensuado en el CAP de la FCS.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 15 de mayo del 2023.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el protocolo específico para la administración y gestión de las aulas de audio-video-comunicación, para el desarrollo de carreras y otras actividades de posgrado en el ámbito de la FCS, que como anexo 1 forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDÓS
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Digitally signed by GONZALEZ Alejandro Eugenio
Date: 2023.05.24 11:57:33 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by PERALTA Maria Inés
Date: 2023.05.24 13:10:06 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.05.24 13:10:07 -03'00'



ANEXO I

Protocolo para la administración y gestión de las aulas de audio-video-comunicación para el desarrollo de actividades y carreras de posgrado que adopten estrategias híbridas

Facultad de Ciencias Sociales - UNC

Los cursos de posgrado de FCS, tanto estructurados en carreras de Especialización, Maestría o Doctorado, como los no estructurados admitirán, a partir del año 2023, el dictado con modalidad híbrida, esto implica que podrá combinarse la presencialidad remota con la presencialidad física, ya sea de modo optativo o regulado. La modalidad podrá ser: presencialidad física en la sede de la FCS de todas las actividades, o bien diferentes combinaciones que establece la OHCS 5/2022, a saber:

“- Estrategia de Alternancia (secuencial): Las clases se realizan alternando, dentro de una secuencia regulada normativamente, entre períodos en el espacio-aula en la sede de la Facultad/Unidad Académica y períodos en el espacio-aula de video comunicación. En cada período, sólo existe una única presencialidad posible para todos los estudiantes y docentes.

“- Estrategia Híbrida (optativa): Las clases se realizan en el espacio-aula en la sede institucional pudiendo los estudiantes participar de modo presencial u, optativamente, en modo remoto a través de un espacio-aula de video comunicación bajo protocolos y disposiciones específicas. En cualquier instancia los estudiantes pueden optar por una presencialidad u otra.

“- Estrategia Mixta (parcialmente optativa): Las clases se realizan de manera alternada y regulada normativamente entre períodos obligatorios en el espacio-aula en la sede y períodos durante los cuales los participantes pueden optar entre el espacio-aula en sede o el modo remoto a través de un espacio-aula de videocomunicación bajo protocolos y disposiciones específicas. Sólo en el período que ofrece optativamente un espacio-aula de video comunicación, los estudiantes pueden optar por una presencialidad u otra.”
(OHCS-2022-5-E-UNC-REC)

Esta modalidad podrá aplicarse a la realización de las diferentes actividades académicas de posgrado: seminarios, cursos, talleres, actividades prácticas, reuniones de comisiones asesoras y/o de seguimiento de estudiantes, etc.



La forma en que se implementará la estrategia de hibridación debe planificarse con suficiente antelación como para permitir organizar el apoyo pedagógico, técnico y administrativo, así como los recursos materiales necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las clases. La decisión deberá adecuarse al protocolo de la Facultad de Ciencias Sociales y dependerá de las características de cada espacio curricular; será responsabilidad de los equipos de gestión de cada carrera o de quienes presenten, para su aprobación, cursos no estructurados.

Esta planificación deberá ser comunicada a la Secretaría de Posgrado y a las direcciones del CEA, IIFAP e IPSIS según corresponda, junto con el cronograma semestral y, cuando se trate de cursos no estructurados, al momento de solicitar su aprobación.

1. Indicar las plataformas de video comunicación sincrónica establecidas institucionalmente por la UA/Dependencia, y detallar la suficiencia de la audiovisualización y las posibilidades de interacción de las mismas.

Los cursos de posgrado de la FCS usarán, para el dictado de clases sincrónicas por videoconferencia, alternativamente, la plataforma Google Meet o bien el recurso BigBlueButton (BBB), que está incorporado en la plataforma Moodle.

GoogleMeet cuenta con gestión institucional de la UNC, está integrada con el IdUNC, garantiza la audiovisualización e interacción permanente de hasta 250 estudiantes/docentes en simultáneo y permite el resguardo institucional de la información. BigBlueButton es una solución de videoconferencia web de código abierto para el aprendizaje en línea, que proporciona el intercambio en tiempo real de audio, video, diapositivas, pizarra, chat y pantalla. También permite a los participantes unirse a las conferencias con sus cámaras web e incorporar a oradores invitados.

La FCS cuenta con nueve aulas equipadas con sistema de video comunicación sincrónica que permite el desarrollo de actividades académicas en formato híbrido, esto es: cañón proyector, cámara, micrófono y notebook. De estas aulas, cinco (5) están en la sede Ciudad Universitaria, dos (2) en el CEA y dos (2) en el IIFAP. Se dispone de conexión por fibra óptica en las sedes Ciudad Universitaria y CEA de 1Gby. El IIFAP carece de fibra óptica, cuenta con una conexión provista por la empresa Fibertel.

Los espacios curriculares de las carreras de posgrado de la FCS tienen una carga horaria que no es superior a una semana por mes, por lo que, en el improbable caso que todas las carreras estuvieran dictando cursos/seminarios/talleres en el mismo mes, las nueve aulas híbridas disponibles son suficientes para responder a esa demanda.



En cuanto al desarrollo de las actividades curriculares de posgrado, los recursos mencionados son suficientes, dado que el volumen de estudiantes no es masivo. No obstante, la cantidad máxima de participantes que pueden admitirse de manera remota dependerá del tipo de espacio curricular de que se trate.

2. Mecanismos previstos para la administración y gestión global de las aulas de video comunicación, para garantizar la suficiencia y disponibilidad.

La FCS cuenta con un Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto (TEyCA) que tiene como propósito acompañar y asesorar a docentes y estudiantes en la incorporación de entornos virtuales y tecnologías digitales, en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Entre las principales tareas del Área se encuentran: crear y administrar entornos virtuales (plataforma Moodle); diseñar la propuesta y el recorrido didáctico en las aulas virtuales en conjunto a los/as docentes; desarrollar propuestas formativas situadas que atiendan a la diversidad de intereses y necesidades; producir materiales y recursos educativos que requieran las distintas cátedras y equipos de la facultad; promover políticas de conocimiento abierto orientadas a la publicación de las producciones académicas en el repositorio institucional, al licenciamiento de materiales y a la producción de materiales educativos abiertos.

El Área está conformada por un equipo de trabajo cuyo funcionamiento se ordena en las subáreas de grado y posgrado. Sus integrantes cuentan con formación en informática, comunicación y educación.

El Área de Informática de la FCS vela por el normal funcionamiento, el mantenimiento y la renovación de los equipos informáticos y de comunicación, así como de las redes y la conectividad.

El cronograma que cada carrera presenta de manera semestral a la Secretaría de Posgrado, debe incluir, para cada actividad curricular que se prevé realizar, la solicitud de aula virtual, sea que se trate de réplica de una existente o de la creación de una nueva.

Esta información es enviada al Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto para que haga las provisiones necesarias. A esas aulas tienen acceso, con rol "profesor" y los permisos correspondientes a este rol, el o la docente del espacio curricular y las autoridades de la carrera. Al inicio del curso, desde la Secretaría Técnica de la carrera se



envía al Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto el listado de cursantes, para su matriculación en el aula, con rol de “estudiante”.

Cuando las videoconferencias que obran como espacios áulicos remotos se realicen por medio de la plataforma Google Meet, los y las docentes que dispongan de cuentas de correo con dominio @unc.edu.ar podrán generarlas por sí mismos/as; de ser necesario, la Secretaría Técnica de cada carrera ofrecerá su apoyo. Quienes no dispongan de cuentas institucionales deberán solicitar a la carrera que genere las videoconferencias. Para ello se usará la cuenta institucional de la persona que se desempeñe en la Dirección o la Coordinación Académica de la carrera, dado que no es posible generar videoconferencias desde cuentas delegadas.

Cuando el espacio áulico remoto se sostenga en el recurso BBB de Moodle, solo se deberá incorporarlo al aula del espacio curricular, lo que puede hacerse con los permisos que otorga el rol “profesor”; en los casos que el o la docente no puedan realizarlo, la Secretaría Técnica se ocupará.

3. Mecanismos de acceso, admisión e identificación en la plataforma de video comunicación.

Para el dictado de los espacios curriculares de posgrado con modalidad remota, se podrá utilizar alternativamente la plataforma Google Meet o el recurso BigBlueButton, integrado en las aulas virtuales de la plataforma Moodle

La primera, verifica la identidad de docentes y estudiantes, quienes pueden acceder de manera exclusiva por medio del IdUNC (según RHCS 2/2020 y RHCS 4/2021).

El segundo solo permite el acceso a quienes hayan sido incluidos como participantes del espacio curricular y asigna roles de moderador y de observador.

Ambos medios de interacción sincrónica permiten compartir pantalla, usar una pizarra interactiva y comunicarse por escrito, por medio del chat.

Además, durante las actividades académicas, los y las docentes deben verificar que la cuenta esté nominada con apellido y nombre de cada estudiante.

En el caso de usar la plataforma GoogleMeet, la organización y admisión en las clases y exámenes sólo puede ser efectuada desde el rol docente.



Si se utiliza BBB, el acceso está vedado a quienes no estén en el listado de matrícula del aula virtual del espacio curricular. No obstante, quien tenga el rol de “moderador” puede invitar a participantes (conferencistas, disertantes, etc.) que no estén matriculados en el curso.

4. Condiciones de presencia remota requerida a docentes y estudiantes para cumplir las condiciones de interacción bidireccional permanente: cámara encendida; disponibilidad de sonido; disponibilidad para participar activamente en las actividades o prácticas previstas durante en la clase; tipo de dispositivo requerido para participar etc.

Quienes cursen los espacios curriculares de posgrado en la FCS con modalidad remota, sean de carreras o no estructurados, deben contar con un dispositivo de videoconexión conectado a una red estable, que disponga de cámara y sonido.

Para la participación en las actividades curriculares, se requiere: que la cámara esté encendida durante todo el tiempo que dure la actividad; que el micrófono pueda activarse para intervenciones verbales y que quien cursa ofrezca disponibilidad para participar activamente, sea a demanda o espontáneamente.

5. Registro y resguardo de asistencia: mecanismo adoptado y el responsable del resguardo.

Se utilizan los registros de conexión exportados por Google Meet o por BBB, complementados con la verificación por parte del o la docente de cada espacio, de la presencia activa de quienes cursan, por medio de la cámara encendida y/o participaciones orales. El o la docente responsable del espacio curricular deberá implementar mecanismos que permitan verificar la efectiva presencia de cada estudiante a fin de dar fe de la asistencia. Estos mecanismos pueden incluir, entre otras posibilidades, preguntas dirigidas a estudiantes específicos, o planteos generales, que demanden respuestas individuales por medio del chat sincrónico.

Quienes participen de las actividades curriculares de manera remota se considerarán presentes cuando se cumplan los requisitos mencionados: cámara encendida, participación activa, respuesta a propuestas o preguntas del o la docente.

En el caso de usarse la plataforma Google Meet, los enlaces a los registros de conexión quedarán archivados en la Secretaría Técnica de la carrera por el término de dos años, que es el plazo máximo que perdura la condición de regular en la actividad curricular. Si se usa la videoconferencia de Moodle (BBB), los registros de asistencia permanecen en el aula virtual. Esta información estará disponible a docentes que la soliciten.



Para complementar el registro de asistencia se elaborará un formulario electrónico que solo contenga un campo con el nombre de la persona que lo complete. Este formulario será enviado, al menos una vez, en cualquier momento de la clase, por el chat de la videoconferencia por el o la docente al grupo cursante, quien deberá completarlo en ese momento. El acceso al formulario y su guarda está a cargo de la Secretaría Técnica de la carrera quien verificará la fecha y hora en que cada estudiante lo completó, como registro de su asistencia. El envío del formulario por parte de cada estudiante generará una copia que se enviará al correo del o la estudiante para que pueda comprobar su asistencia, en caso de necesitarlo.

6. Previsiones metodológicas, pedagógicas, comunicacionales, y tecnológicas que garantizan la realización de las actividades.

El uso de estrategias que hacen coexistir en un mismo tiempo a estudiantes y docentes situados en espacios diferentes implica desafíos que se han comenzado a vislumbrar en el período de la pospandemia. Uno de ellos es la atención diferenciada del o la docente dirigida hacia estudiantes que se encuentran presentes de manera física y remota, una consideración de importancia es la necesidad de fomentar la participación de estudiantes remotos, que suele decaer más rápido que la de quienes están en el aula material. Sobre este punto, y si bien las carreras de posgrado no tienen cursos excesivamente numerosos, cuando la cantidad de cursantes inscriptos para una actividad realizada por videoconferencia dificulte sostener la interacción entre docentes y estudiantes, se requerirá que el curso; o bien se desdoble en más de un dictado, o bien que más de un docente estén presentes durante la actividad.

Otro elemento que debe tenerse en cuenta en el dictado híbrido es el pautado de los tiempos y las actividades, que no se perciben de igual manera si la interacción es cara a cara o si está mediada por la videoconferencia. Las conversaciones informales entre estudiantes y con docentes, que se dan en los recesos intermedios de la clase, así como las consultas individuales que suelen hacerse a los docentes, son menos accesibles para quienes están remotos. Aquí, el aula virtual es un recurso organizativo valioso, ya que permite una interacción asincrónica de estudiantes entre sí y con docentes, que permanece registrada; además facilita el seguimiento de estudiantes y es útil para proponer diferentes actividades educativas, para recibir y corregir entregas de trabajos prácticos y evaluativos. Por estas razones, todos los espacios curriculares de posgrado de la FCS dispondrán, a partir de 2023, de un aula virtual en la plataforma Moodle. Esta previsión facilitará además, a las carreras que así lo decidan, avanzar en dirección a formular propuestas a distancia, que constituyen una estrategia pedagógica probada, con experiencia acumulada y respaldo teórico abundante.



Las aulas virtuales de los espacios curriculares de las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad de Ciencias Sociales a partir de 2023, contarán como mínimo con:

- programa del seminario o taller
- breve presentación descripción del curso y modalidad de cursado
- cronograma de actividades
- materiales digitalizados, con las correspondientes licencias
- consignas de las actividades a realizar
- foros de consulta
- buzón de entregas, para la recepción y corrección de trabajos de evaluación

Las aulas virtuales se solicitan a través del formulario correspondiente, con al menos un mes de anticipación al comienzo de clases. Las aulas se pondrán visibles y con acceso a los participantes una vez que hayan sido revisadas por el equipo de asesoramiento del área para corroborar para iniciar la cursada.

Las actividades como clases teóricas, conferencias, talleres, que se desarrollen por videoconferencia, podrán ser grabadas, para su puesta a disposición de estudiantes de modo asincrónico. Esta decisión será de cada responsable del espacio curricular, en acuerdo con el equipo de gestión de la carrera o de la Dirección del Centro o Instituto o de la Secretaría de Posgrado, en el caso de los cursos no estructurados.

7. Protocolos específicos en caso de que se adopten estrategias híbridas para evaluaciones.

Una parte mayoritaria de las evaluaciones de los espacios curriculares de las carreras de posgrado de la FCS consiste en la realización de un trabajo: informe, monografía, ensayo, etc. Estas evaluaciones parciales o finales serán entregadas por medio del buzón de entregas del aula virtual, en el que se establecerá la o las fecha/s límite de presentación.

En ese mismo espacio, cada docente cargará la calificación final y, en caso de decidirlo, se incluirán comentarios.

Cuando la evaluación del espacio curricular admita la posibilidad de realizarse entre dos o más estudiantes, se subirá al buzón de entregas un trabajo por cada estudiante, de modo que se resguarde el registro de la nota individual.

En los casos que las evaluaciones se realicen con formato de examen escrito, de contenidos, que requiera que cada estudiante trabaje de manera individual, durante un tiempo establecido en una tarea como la resolución de problemas, o que se deba dar



cuenta de la apropiación de conceptos por medio de pruebas de opción múltiple o de producciones textuales, se realizarán con modalidad de presencialidad física en la sede de la FCS, o bien de manera presencial remota sincrónica, en atención a los requisitos de institucionalidad mencionados en los puntos 3 y 4, según lo establezca el/la docente responsable.

Del mismo modo, en los casos que las evaluaciones se realicen con formato de examen oral, éste se realizará de manera presencial física en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales, o bien de manera presencial remota sincrónica en atención a los requisitos de institucionalidad mencionados en los puntos 3 y 4, y según lo establezca el/la docente responsable.

Los actos de defensa oral de Tesis o Trabajo Final, podrán también hacer uso de los de los espacios áulicos remotos.